

SOLICITUD: **VISTO BUENO A PROYECTO DE
LOTIFICACIÓN
FRACCIONAMIENTOS**

FOLIO:

VLOT- _ _ _ _ /23

DATOS DEL PREDIO:

Clave Catastral Superficie

Ubicación (conforme a escritura pública)

Tipo de Fraccionamiento

(De acuerdo a Clasificación y a DUS: Habitacional Campestre, Habitacional Residencial, Habitacional Medio, Habitacional Popular, Comercial, Industrial y Mixto)

Propuesta de Denominación

DATOS DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Razón Social / Representante Legal

Domicilio Fiscal

Municipio Estado Teléfono

R.F.C. Firma

Correo Electrónico

Acepto expresamente ser notificado por este medio respecto de notificaciones de citatorios, emplazamientos, solicitud de informes o documentación, prevenciones y las resoluciones administrativas, así como todo acto administrativo que pueda ser recurrido, en términos de lo establecido en la Fracción III del Artículo 32 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.):

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Domicilio

Calle Número Colonia o Fraccionamiento Localidad o Delegación

Registro Colegio Ced. Prof. Firma

DATOS DEL GESTOR :

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Teléfono

Firma

Ingreso

Correo electrónico (acepto expresamente ser notificado por este medio)

El propietario, interesado y/o representante legal al plasmar su firma sobre la presente solicitud, autoriza a la persona de confianza, ingresar, recoger y realizar las aclaraciones pertinentes del trámite. Manifestando los que suscriben, bajo protesta de decir verdad, que los datos y documentos adjuntos para esta solicitud son verídicos y fidedignos. De los contrario se harán acreedores a las sanciones que correspondan.

Los que suscriben se hacen sabedores de que tendrán **DIEZ DÍAS hábiles** a partir de que se les notifique que deben pagar y recoger su trámite autorizado, de lo contrario se generarán cargos del monto a pagar; y si en un plazo de 90 días naturales posteriores a la citada notificación **NO** hubieren recogido el trámite, serán declarados caducos y se ordenará su archivo, previa notificación al solicitante por los medios establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Descripción del
Contenido:

No. Planos

Archivo Digital

Bitácora

Anexos completos

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VISTO BUENO A PROYECTO DE LOTIFICACIÓN

Documentos impresos:

- Formato proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, debidamente requisitado (original y copia).
- Plano de Diseño Urbano del fraccionamiento que contemple puntos tales como señalética vial horizontal y vertical, dispositivos para el control de tránsito, mobiliario urbano, bahías para transporte público, ubicación de estacionamientos para visitantes, equipamientos especiales, etc.
- Dos copias del proyecto de lotificación, que contenga mínimamente croquis de localización, cuadro de lotes, áreas y superficies, secciones de vialidades, lotes con medidas, superficies y consecutivo, número de manzanas, etapas de desarrollo, propuesta de áreas de donación, membrete descriptivo del fraccionamiento.
- Copia del Plano de Deslinde autorizado por la Dirección de Catastro del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Documentos digitales:

- Copia simple de la Escritura Pública de Propiedad del predio en estudio, que contenga la superficie total a desarrollar, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía del propietario o representante legal vigente (para este último caso, anexar poder notariado).
- En el caso de personas morales, se deberán presentar copia certificada del Acta Constitutiva, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia de la boleta de pago del impuesto predial vigente.
- Cédula Profesional del D.R.O. y Credencial del Colegio Vigente.
- Copia simple del Dictamen de Uso de Suelo; así como, los documentos que acrediten el cumplimiento en tiempo y forma de las condicionantes establecida dentro de la misma.
- Copia simple de la Autorización de Estudios Técnicos emitida al predio en estudio; así como, los documentos que acrediten el cumplimiento en tiempo y forma de las condicionantes establecida dentro de la misma.
- Copia simple del instrumento público mediante la cual se protocoliza el Deslinde Catastral del predio, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia simple de la factibilidad vigente para la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado, emitida por la CEA y/o Organismo Operador.
- Copia simple del oficio de la factibilidad vigente para la dotación del servicio de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Copia simple del Estudio Técnico Justificativo elaborado por un perito forestal debidamente registrado ante SEMARNAT.
- Archivo electrónico del plano de lotificación conteniendo un croquis de localización, cuadro de lotes, áreas y superficies, secciones de vialidades, lotes con medidas, superficies y consecutivo, número de manzanas, etapas de desarrollo, membrete descriptivo del fraccionamiento; asimismo, archivo en formato .xlsx de los cuadros de lotes, áreas y superficies.
- Copia simple del oficio de Alineamiento y Autorización de Acceso Carretero emitido por la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro o la autoridad Municipal competente, según sea el caso.
- Copia simple del oficio de autorización en Materia de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.
- De acuerdo a la naturaleza del proyecto en caso de existir algún tipo de restricción o afectación municipal, estatal o Federal, presentar el documento emitido por la instancia correspondiente que establezca las consideraciones a contemplar dentro del proyecto (en su caso).
- En el caso de que el predio resulte de una fusión o subdivisión presentar escritura de protocolización, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y Plano Autorizado.
- Estudio de Mecánica de Suelos elaborado para el predio en estudio.
- Estudio Hidrológico dentro del cual se contemplen medidas de mitigación, conservación o mejoramiento aprobado por CNA o la autoridad competente.
- Diagnóstico de Riesgos emitido por la Coordinación de Protección Civil del Municipio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los Formatos deberán estar debidamente llenados y firmados en original por el Propietario y/o Representante Legal y D.R.O.
- Los planos en digital deberán ser en formato .dwg elaborados bajo las especificaciones técnicas para formatos digitales establecidas por la Dirección de Catastro del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Así como en formato .kml de acuerdo a los Lineamientos Técnicos correspondientes ubicados en la sección "Otros Servicios".
- Los planos deberán contener el pie de plano establecido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, el cual se encuentra en la plataforma digital del Municipio.
- Todos los planos deberán estar firmados en original por el Propietario y/o Representante Legal, así como por el D.R.O.
- Las escrituras presentadas (Compraventa, Protocolizaciones, Actas Constitutivas, Fidecomisos, etc.) deberán contar con su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Las factibilidades de prestación de servicios de agua y energía eléctrica deberán estar vigentes.
- Cubrir los derechos por solicitud de trámite correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente, el cual se efectuará al ingreso, independientemente del resultado.
- Cubrir los derechos correspondientes al trámite solicitado, una vez que se encuentre aprobado.

Importante. La información aquí descrita establece de manera general los requisitos para los trámites que se promueven con la presente solicitud; por lo que el procedimiento administrativo para la conformación de un fraccionamiento, deberá llevarse a cabo bajo lo establecido dentro del Artículo 186 del Código Urbano del Estado de Querétaro; así como, conforme al Título Segundo, Capítulo II del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominios para El Municipio de El Marqués, Qro., y las demás disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VISTO BUENO A PROYECTO DE LOTIFICACIÓN

Aviso de Privacidad Simplificado:

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio El Marqués, Qro., con domicilio en Carretera Estatal 210 No. 6301, Localidad Jesús María, municipio El Marqués, Qro., C.P. 76240, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen en su carácter de interesado o beneficiario con motivo de los trámites y/o programas de ésta Dependencia, por lo que, en este momento se le informa que con la finalidad de atender a sus peticiones y/o solicitudes, los datos recabados, serán canalizados única y exclusivamente a las diversas áreas administrativas que integran esta Secretaría.

En caso de negativa, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición) a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de El Marqués, Qro., a través de los medios electrónicos correspondientes, o de manera presencial en las oficinas de dicha Unidad ubicada en el domicilio antes citado, en el horario de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral podrá consultarlo en www.elmarques.gob.mx/aviso-de-privacidad/, o solicitándolo en esta Secretaría.

En este acto manifiesto haber sido informado sobre el aviso de privacidad, así como el alcance del mismo; entiendo que otorgo mi más amplio consentimiento que en derecho proceda para la transferencia de mis datos personales, con motivo de la solicitud que en este momento presento ante esta Secretaría, por así requerirse dada la naturaleza del mismo procedimiento administrativo que nos ocupa, conforme a lo previsto en los artículos 16 fracción II, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Favor de firmar.

SI ACEPTO.- Firma _____

NO ACEPTO.-Firma.- _____

Importante. La información aquí descrita establece de manera general los requisitos para los trámites que se promueven con la presente solicitud; por lo que el procedimiento administrativo para la conformación de un fraccionamiento, deberá llevarse a cabo bajo lo establecido dentro del Artículo 186 del Código Urbano del Estado de Querétaro; así como, conforme al Título Segundo, Capítulo II del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominios para El Municipio de El Marqués, Qro., y las demás disposiciones legales aplicables.